

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 2023-3552, de fecha 25 de mayo de 2023 ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 298, de 13 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Gestor de Información Juvenil, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema selectivo de concurso, turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 140, de 2 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 233, de 2 de diciembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-1251, de 28 de febrero de 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 27, de 6 de marzo de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos, a efectos de subsanaciones o alegaciones.

3.- Que, dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada, anteriormente no se han presentado escritos de aspirantes provisionalmente excluidos u omitidos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.º- Que no habiéndose presentado escritos de subsanación o reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos anteriormente citada dentro del plazo concedido al efecto y en aplicación de la base séptima de las que rigen el presente proceso selectivo, se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Dicha resolución, así como la designación de los miembros del Tribunal calificador, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de la Corporación.

2.º- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad

R-202301779



local el órgano competente para resolver sobre la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Gestor de Información Juvenil, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema selectivo de concurso, turno libre, con el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****5278*	MALDONADO FERNÁNDEZ	M. ^a DEL CARMEN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
1	****3547*	TORÍO GÓMEZ	JOSÉ TOMÁS	A

CAUSAS DE EXCLUSION

A: No manifestar el cumplimiento del requisito de titulación: Estar en posesión del Curso de Gestor de Información Juvenil con las especialidades de Dirección, Gestión o Documentación u Orientación.

Segundo.- Designar a los funcionarios que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

- Presidente titular: D.^a María José Iglesias Estévez.
- Presidente suplente: D. Ángel Luis Gallego Áñez.
- Secretario titular: D. Juan Carlos Gris González.
- Secretario suplente: D.^a Genoveva Benéitez de la Mano.
- Vocal titular: D.^a Montserrat Casals Mendoza.
- Vocal suplente: D.^a Ana Isabel Guerrero Álvarez.
- Vocal titular: D. Óscar González González.
- Vocal suplente: D. Luis José Martín Moreno.
- Vocal titular: D. Tomás de la Fuente Martín.
- Vocal suplente: D.^a Ana Isabel Sánchez Iglesias.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para su constitución el día 9 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: www.diputaciondezamora.es.

R-202301779



Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 30 de mayo de 2023.-El Presidente en funciones, Francisco José Requejo Rodríguez.

